

## **BASES DEL CONCURSO**

### **“Terraceo con Samsung Wallet”**

#### **1. DEFINICIONES**

**Concurso:** significa el concurso “Terraceo con Samsung Wallet” organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “Samsung”), que se desarrollará a través de la Aplicación Samsung Wallet (en adelante, la “Aplicación”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “Bases”).

**Aplicación:** significa la aplicación Samsung Wallet.

**Producto o Productos:** todos los dispositivos móviles y relojes inteligentes de la marca Samsung compatibles con la Aplicación.

**Territorio:** significa el ámbito territorial donde se desarrollará el Concurso, que estará limitado a todo el territorio español.

**Transacciones:** significan los pagos realizados por el usuario mediante la Aplicación (siempre que no se trate de fraude conforme a la normativa aplicable y políticas de Samsung).

**Atención al Cliente:** Significa correo electrónico de [Tienda.online@samsung.com](mailto:Tienda.online@samsung.com).

#### **2. ORGANIZADOR**

La organización del Concurso corre a cargo de Samsung Electronics Iberia, con N.I.F.: A-59308114, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española, 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

#### **3. PERÍODO DE VIGENCIA**

El primer período de vigencia del Concurso, durante el cual los usuarios podrán participar descargándose la Aplicación o accediendo a la misma si ya la tienen descargada, y hacer clic en el banner del Concurso, comienza el 19 de junio de 2026 y finaliza el 21 de junio de 2026, ambos incluidos.

El segundo período de vigencia del Concurso, durante el cual los usuarios podrán participar descargándose la Aplicación o accediendo a la misma si ya la tienen descargada, y hacer clic en el banner del concurso, comienza el 26 de junio de 2026 y finaliza el 28 de junio de 2026, ambos incluidos.

#### **4. OBJETO DEL CONCURSO**

El objeto del Concurso es promocionar la marca Samsung, los Productos y el uso de la

Aplicación Samsung Wallet, incentivando el pago mediante la misma durante fines de semana concretos asociados a momentos de ocio (“terraceo”).

## **5. PREMIO**

Los participantes que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores del Concurso podrán obtener cada uno un (1) código válido canjeable por una entrada doble para una función a elegir consistente en música en vivo, espectáculo y gastronomía en un formato único (en adelante, “Premio”) a través de <https://cuponeswallet.instaregalos.es/> y, sucesivamente (el segundo código recibido) en Wonderbox: [wonderbox-connect.com](https://wonderbox-connect.com).

El ganador deberá canjear el código recibido en <https://cuponeswallet.instaregalos.es/>, donde se generará un segundo código, que deberá introducir en [wonderbox-connect.com](https://wonderbox-connect.com). Este segundo código se cajeará introduciendo el número de su cheque regalo en el apartado “Tengo un cofre” y seleccionando la fecha de disfrute de la experiencia entre las disponibles. Una vez completado el proceso, el ganador recibirá sus entradas de forma inmediata.

El Premio podrá disfrutarse hasta el 30 de septiembre de 2028 (inclusive), de conformidad con las condiciones establecidas por Wonderbox.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

El Premio no será susceptible de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del participante. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio es personal e intransferible, sin posibilidad de reventa. El Premio no es acumulable a otras ofertas ni reembolsable por su valor económico.

Se seleccionarán un total de un (1) ganador y tres (3) participantes reserva, por cada uno de los dos periodos de duración del Concurso.

## **6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

6.1. Sólo podrán participar en el Concurso las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, usuarias de los Productos y de la Aplicación.

6.2. La participación en el Concurso es gratuita.

6.3. El Concurso será accesible exclusivamente a través de persona física y solo se podrá participar una vez por usuario en cada uno de los periodos de vigencia del Concurso. No obstante, en caso de resultar ganador de uno de los Concursos, no se podrá resultar ganador también del otro.

6.4. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I., N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.5. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado o el valor del mismo.

6.6. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Cuando el participante realice el Comentario del Participante conforme a lo indicado en el apartado 7 de las Bases, se entenderá que ha aceptado las condiciones establecidas en estas Bases.

6.7. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes, y se comuniquen debidamente.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

## **7. MECÁNICA DEL CONCURSO**

7.1. Para participar en el Concurso, el participante deberá, durante uno de los dos periodos de vigencia del Concurso, descargarse la Aplicación (si no la tenía ya descargada), acceder a la misma y pulsar en el banner del Concurso "Terraceo con Samsung Wallet" en la sección "Promociones". Al hacer clic en el banner o en el enlace correspondiente, el usuario será redirigido a estas Bases, y podrá participar en el Concurso cuando haya aceptado las Bases.

Una vez que el usuario haya aceptado las Bases, deberá realizar el número máximo de Transacciones durante el periodo de Vigencia del Concurso para el que se haya registrado.

7.2. Se contabilizarán únicamente las Transacciones realizadas (1) durante el periodo concreto del concurso y (2) las posteriores al registro.

7.3. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases. Las participaciones incompletas, con errores, sin cumplir los requisitos establecidos o realizadas después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas y no darán derecho a participar en el Concurso.

## **8. SELECCIÓN DEL GANADOR**

8.1. Durante la primera semana de julio de 2026 un jurado formado por empleados de Samsung elegirá, de común acuerdo, un total de un (1) ganador y tres (3) participantes reserva, de entre todas las Transacciones realizadas por los Participantes durante cada uno de los dos Periodos de Vigencia de este Concurso. Se elegirá como ganador el participante que haya realizado el mayor número de Transacciones mediante la Aplicación de los Participantes durante el periodo correspondiente.

8.2. No podrán ser seleccionadas como ganadores aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Concurso, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

#### **9. ENTREGA DEL PREMIO**

9.1. Tras un plazo aproximado de 3 a 5 días tras la selección, Samsung contactará con el ganador a través del correo electrónico facilitado en el registro, con instrucciones para la aceptación del Premio.

9.2. El ganador deberá aceptar el Premio en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el correo electrónico.

9.3. Si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no aceptara el Premio o renunciara al mismo, incumpliera las Bases, o si no tuviera derecho al Premio, se asignará el Premio al primer reserva conforme al procedimiento anterior. Si el primer reserva no aceptara el Premio o renunciara al mismo, incumpliera las Bases, o si no tuviera derecho al Premio, Samsung asignará el Premio al segundo reserva, así hasta agotar todos los participantes reserva. En caso de que, ni el ganador ni ninguno de los participantes reserva fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptan el Premio o si no tuvieran derecho al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

9.4. Las posiciones ganadoras o la condición de premio desierto de cada uno de los Concursos se publicará en la Aplicación.

#### **10. ATENCIÓN AL USUARIO**

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede contactar a través de correo electrónico: [seib.members@samsung.com](mailto:seib.members@samsung.com)

#### **11. PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Concurso serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en: <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>.

#### **12. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO**

Las Bases de este Concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Aplicación